

liquidación del crédito

jose beltran <josecarlos1617@hotmail.com>

Mar 31/05/2022 2:48 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana
<j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (15 KB)

liuqidación del credito.docx;

SEÑORA

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ANA MAGDALENA

E S D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JAIRO ALFONSO ANGARITA

DEMANDADA: KATHERINE QUEVEDO MARTINEZ

RADICADO: 47-707-40-89-002-2022-00006-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

JOSE CARLOS BELTRAN GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 19772525, portador de la Tarjeta Profesional número 148526 DEL Consejo Superior de La Judicatura, **REASUMIENDO** el poder conferido dentro del proceso de la referencia, apoderado judicial de la parte demandante y conocido en autos, muy respetuosamente me permito presentar ante su dignidad, liquidación del crédito dentro del proceso de marras, teniendo como justificación legal, el auto de seguir adelante con la ejecución de fecha 17 de mayo de 2022 sin que este suscrito haya tenido conocimiento que sobre el mismo se haya interpuesto recurso alguno.

Adjunto oficio de liquidación.

atentamente,

JOSE CARLOS BELTRAN GARCIA

Abogado

SEÑORA
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAGDALENA
E S D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JAIRO ALFONSO ANGARITA
DEMANDADA: KATHERINE QUEVEDO MARTINEZ
RADICADO: 47-707-40-89-002-2022-00006-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

JOSE CARLOS BELTRAN GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 19772525, portador de la Tarjeta Profesional número 148526 DEL Consejo Superior de La Judicatura, **REASUMIENDO** el poder conferido dentro del proceso de la referencia, apoderado judicial de la parte demandante y conocido en autos, muy respetuosamente me permito presentar ante su dignidad, liquidación del crédito dentro del proceso de marras, teniendo como justificación legal, el auto de seguir adelante con la ejecución de fecha 17 de mayo de 2022 sin que este suscrito haya tenido conocimiento que sobre el mismo se haya interpuesto recurso alguno:

CAPITAL: CUARENTA Y UNO MILLONES DE PESOS (\$ 41.000. 000.00)

1. Intereses de plazo desde el 30 de enero de 2020 hasta el 30 de octubre de 2021

CAPITAL: \$ 40.000. 000.00 x 2% mensual= \$ 800.000. 000.00 x 20 meses= \$ 16.000. 000.00.

1. Intereses legales desde el 31 de octubre de 2021 hasta 31 de mayo de 2022.

CAPITAL \$ 40.000. 000.00 x 3% mensual= \$ 1.200. 000.00 x 7 meses= \$ 8.400. 000.00

Capital	\$40.000.000.00
Intereses de Plazo al 2% mensual	\$16.000.000.00
Intereses legales al 3% mensual	\$ 8.400.000.00
TOTAL- Capital+ Intereses	\$64.400.000.00

**SON: SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS
MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$64.400. 000.oo)**

**Sírvase su señoría, aprobar la presente liquidación del crédito para los fines
legales pertinentes.**

***JOSE CARLOS BELTRAN GARCIA,
Cédula de Ciudadanía Número 19772525
Tarjeta Profesional Número 148526 DEL Consejo Superior de La Judicatura***